

la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se encuentra a disposición del público en Secretaría, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Pedro Muñoz, 28 de agosto de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 4.863

=====0=====

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información

pública el expediente que se tramita a instancias de Granja de cerdos Hijos de Felipe Serna, S.L., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad destinada a "producción de cerdos" con emplazamiento en el Polígono 1, parcela 55 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se encuentra a disposición del público en Secretaría, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Pedro Muñoz, 28 de agosto de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez-Cruzado.

Número 4.864

administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO DOS

N.I.G.: 13005 1 0200869/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria. 118/1995.

Sobre otras materias.

De Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

Procurador Sr. Javier Carrasco Escribano.

Contra Transportes y Distribuciones Cuenca, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en éste Juzgado y bajo el número 118/95, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), representada por el Procurador Sr. Carrasco Escribano, contra Transportes y Distribuciones Cuenca, S.A., que tuvo su domicilio en Alcázar de San Juan, calle Carmen, 3, y posteriormente en Prat de Llobregat, en calle Distrito Ribera, 37, y en la actualidad en ignorado paradero, y con esta misma fecha se ha dictado providencia, en la que se acuerda se publique edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Barcelona, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, para notificar el auto de adjudicación dictado en el presente con fecha 1 de julio de 1999 a la ejecutada, que contiene entre otros los siguientes particulares:

«Antecedentes de hecho.- Primero.- Por el Procurador Sr. Carrasco Escribano, en nombre y representación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del suelo (Sepes), con domicilio en Madrid, calle Paseo de la Castellana, 91, y CIF: G-28/739993, se presentó escrito ejercitando la acción sumaria hipotecaria contra Transportes y Distribuciones Cuenca, S.A., con domicilio en Alcázar de San Juan, calle Carmen, número 3, sobre la siguiente finca:

Urbana.- Parcela de terreno en término municipal de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado Alces -segunda fase-, señalada con el número R-2; R-3; R-4: r-5 y R-6, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de dos mil doscientos veintidós metros cuadrados, y linda: Al Norte, parcela R-7, al Sur, Parcela R-1, al Este, calle del Polígono y por el Oeste parcelas P-53, P-54, p-55 y parte parcelas P-52 y P-56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San

Juan, al tomo 2.491, libro 643, folio 140, finca 50.368, inscripción 4ª.

En reclamación de 5.631.432.- pesetas de principal, más 344.720.- pesetas de intereses hasta el 15-3-95, y la cantidad de 950.000.- pesetas presupuestadas para costas y gastos; en base a escritura de segregación, compraventa y constitución de hipoteca, otorgada ante el Notario de Alcázar de San Juan, don Fernando Tosina López-Arza, con fecha 27 de febrero de 1992, con el número 456 de su protocolo, por don Justo David Hurtado Juan, que interviene en nombre y representación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, y don Enrique Francisco Cuenca Camacho, en nombre y representación de Transporte y Distribuciones Cuenca, S.A., por importe de 9.084.160 pesetas con las condiciones y pactos que se contienen en dicha escritura, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.491 del archivo, libro 643 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 140, finca número 50.368, inscripción 1ª.

Parte dispositiva.- Se aprueba el remate verificado en la subasta celebrada el día 18 de diciembre de 1998, y se adjudica la finca descrita en el antecedente de hecho primero de ésta resolución, dándose aquí por reproducido, a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 91, y C.I.F.: G-28/739993, por el precio de tres millones ciento trece mil sesenta y dos pesetas.

Se acuerda la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor, descrita en el repetido antecedente de hecho primero, y de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella ..."

Y para que sirva de notificación en forma a Transportes y Distribuciones Cuenca, S.A. actualmente en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcázar de San Juan, a 6 de abril de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 2.225

CIUDAD REAL - NUMERO TRES

N.I.G.: 13034 1 0300235/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 10128/1999.

Sobre verbal trafico

De don Javier Mora Duran.

Procurador Sr. Vicente Utrero Cabanillas

Contra don Francisco Bertol Pascual, Luis Arbizu Rodríguez, General Española de Seguros, S.A., Consorcio de Compensación de Seguros.

EDICTO

Doña Carmen María López Gutiérrez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real